

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 289 Lunes 2 de diciembre de 2019 Sec. IV. Pág. 66730

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51999 BARCELONA

**EDICTO** 

Francisco Velasco García-Plata, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n° 5 de Barcelona,

Hago saber que:

En el Concurso abreviado 473/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de NACARE, S.A., con NIF A63997365.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 25 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Velasco García-Plata.

ID: A190067953-1